



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

ACTA N° 671: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día cuatro (04) de Agosto del año dos mil quince (2.015), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Antonio Nobs (Presidente), Carlos Gustavo Koth (Vice-Presidente), Isidro Javier Duarte, Ana Maria Hillebrand, Mirta Elizabet Klauck, Osvaldo Enrique Gillij y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1°) Lectura y aprobación del Acta N° 670 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha veintiocho (28) de Julio de 2015. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

2°) Informe de la comisión de Asuntos Sociales, Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por integrantes de la Federación Misionera de Taekwondo solicitando ayuda económica para la participación de dos atletas de nuestra ciudad en un torneo mundial a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 28 al 30 de Agosto del corriente año, esta comisión sugiere afrontar una erogación para la adquisición de dos pasajes de ida desde la ciudad de Puerto Rico (Misiones) hasta la ciudad de Buenos Aires y dos pasajes de vuelta desde Buenos Aires hasta la ciudad de Puerto Rico (Misiones) para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por Presidente de la Federación Misionera de Taekwondo, Sr. Juan A. Gonzales, solicitando ayuda económica para dos atletas que participarán en un torneo mundial a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 28 al 30 de Agosto del corriente año. Que dicho evento es de carácter internacional y ranqueará a los seleccionados a sumar puntajes para los juegos olímpicos de 2016 en Brasil. Que serán seis atletas de la selección misionera que clasificaron para participar y dos de ellos pertenecen a esta localidad, en 68 kg categoría junior Iván Alexis González y 63 kg categoría adultos Imanol Ezequiel González. Que la ayuda solicitada es para cubrir gastos que incluyen 4 pasajes (\$3.000), alojamiento (\$1.000) y derecho de participación (\$1.500), gasto total para los dos atletas \$5.500. Que se estima conveniente contribuir con parte de los gastos que demanden su participación en dicho Torneo. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 83/15**. Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación para la adquisición de dos pasajes de ida desde la ciudad de Puerto Rico (Misiones) hasta la ciudad de Buenos Aires y dos pasajes de vuelta desde Buenos Aires hasta la ciudad de Puerto Rico (Misiones), para la participación en el Torneo Mundial de Taekwondo de los atletas Iván Alexis González y Imanol Ezequiel González, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires del 28 al 30 de Agosto del corriente año, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los gastos autorizados en la presente. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----**3°)**

Informe de la comisión de Asuntos Sociales, Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por integrantes del Equipo de Fútbol “Quimtex Puerto Rico Fútbol” solicitando ayuda económica para su participación en la Asociación Posadeña de Fútbol (A.PO.FU.SA), esta comisión sugiere asignar una cuota mensual de 300 (trescientos) litros de nafta súper, durante el transcurso del mes de Agosto a Noviembre inclusive de 2015 para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La nota presentada por integrantes del Equipo de Fútbol “Quimtex Puerto Rico Fútbol” solicitando ayuda económica para su participación en la Asociación Posadeña de Fútbol (A.PO.FU.SA), y; Considerando: Que este grupo viene participando del Torneo desde el primer semestre del corriente año, con una sobresaliente actuación que los ubica entre los mejores cuatro equipos de la provincia. Que el Torneo cuenta con la participación de más de cien equipos divididos en distintas categorías. Cuenta con equipos de Santa Ana, San Ignacio, Apóstoles, Posadas y Puerto Rico. Que son el único equipo conformado por jugadores de nuestra ciudad que representa al interior de la provincia en dicha disciplina y van sumando jugadores. Que hasta ahora podían hacerse cargo de los gastos que demanda su participación (combustible para tres vehículos, arbitraje, planilla y seguro) que asciende a \$9.000 (pesos nueve mil) por mes. Que solicitan una ayuda que los sufrague en los gastos que deben afrontar mensualmente teniendo en cuenta que comienzan un nuevo Torneo. Que se estima conveniente contribuir con parte de los gastos que demanden su participación en dicho Torneo. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 84/15**. Artículo 1°: Autorízase al Departamento



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

Ejecutivo Municipal a asignar una cuota mensual de 300 (trescientos) litros de nafta súper, durante el transcurso del mes de Agosto a Noviembre inclusive de 2015, destinada a la participación del Equipo “Quimtex Puerto Rico Futsal” en la Asociación Posadeña de Futsal (A.PO.FU.SA), en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4º) Informe de la comisión de Asuntos Sociales, Obras Públicas y Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “ En relación a la nota presentada por integrantes de la Comisión de la Capilla San Cayetano del Bº Fátima de nuestra ciudad solicitando colaboración para compra de materiales de aserradero para el arreglo de dicha Capilla, esta comisión sugiere afrontar la erogación necesaria para el pago correspondiente a la adquisición de 40 m² (cuarenta metros cuadrados) de machimbre cerrado, para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por integrantes de la Comisión de la Capilla San Cayetano del Bº Fátima de nuestra ciudad, Presidente Sr. Aníbal Rojas, Tesorero Sr. Luis G. Vallejos y Secretaria Sra. Ivonne Vier, solicitando colaboración para compra de materiales de aserradero para el arreglo de dicha Capilla. Que se encuentran ampliando la Capilla, arreglando la fachada, haciendo baños, rehaciendo el techo, reparando la fosa y el techo del asador. Que ya cuentan con las chapas y tirantes para el arreglo del techo y solicitan la donación de 40 m² (cuarenta metros cuadrados) de machimbre para poder finalizar la obra. Que se estima conveniente contribuir con los gastos que demanden la compra de los materiales solicitados atento a las importantes funciones que cumple dicha Capilla en beneficio de nuestra comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 85/15**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar la erogación necesaria para el pago correspondiente a la adquisición de 40 m² (cuarenta metros cuadrados) de machimbre cerrado, las cuales serán destinadas al arreglo del techo de la Capilla San Cayetano de nuestra ciudad, solicitado por la Comisión de dicha Capilla, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los gastos autorizados en la presente. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Nota y presencia de vecino, Sr. Ricardo Abdala, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2º) Nota de vecino, Sr. Andrés Kunrath, manifestando inquietud sobre Ordenanza N° 46/15- Registro de oposición. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3) Nota de Dirección General de Rentas, Prov. de Misiones, adjuntado Boletín Informativo Fiscal N° 38. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

4) Nota de Comisión Vecinal Bº San Miguel, solicitando ayuda económica para pintado del Salón Comunitario. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

5) Nota de Comisión Vecinal Bº Fátima, solicitando donación de chapas para el Salón Comunitario. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

6º) Invitaciones Personales, Acto en Conmemoración 165º Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín. Lunes 17 de Agosto- 15:00 hs- Plaza San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

7º) Invitaciones Personales, Inauguración de la Casa del Área de Prevención de Violencia Familiar y de Género de la Municipalidad de Puerto Rico. Jueves 6 de Agosto- 16:00 hs- Predio Complejo Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

8º) Proyecto de Ordenanza de los Concejales A.M. Hillebrand y E. Vogel sobre modificación Ordenanza N° 12/12- “Cruces Peatonales con reductores de velocidad”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

9º) Nota de Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín, adjuntado



Anteproyecto de Ordenanza y antecedentes de la Zona Industrial y Logística Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

10º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre contestación a Nota N° 101/15- Uso Combi Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

11º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Convenio Específico “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria” Viviendas Nuevas- Prov. de Misiones, para su ratificación. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

12º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando informe respecto ejecución Resolución N° 278/15-A-bis- “Apertura del Registro de Oposición”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

13º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre contestación Comunicación N° 22/15- Creación de la Secretaría de la Juventud. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

14º) Proyecto de Ordenanza de los Concejales I.J. Duarte y M.E. Klauck sobre instituir “Premio a la Labor Solidaria”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

15º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre contestación Comunicación N° 03/15- Informe sobre Nueva Terminal de Ómnibus (Comunicación N° 18/15-Proceso Licitatorio y Adjudicación Nueva Terminal de Ómnibus). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

□ Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previsto se levanta la Sesión siendo las 22:21 hs.-